

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

DECRETO No 270
DICIEMBRE 20 DE 2006

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALARCA, PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CALARCA, QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Nacional, 91 de la Ley 136 de 1994 y 78 del Acuerdo 031 de 2003, y

CONSIDERANDO

1. Que el Honorable Concejo Municipal expidió el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, para la vigencia Fiscal del año 2007, mediante el Acuerdo No 022 del 29 de Noviembre del 2006.
2. Que el presupuesto de Ingresos y Recursos de capital para la vigencia del año 2007 asciende a la suma de DIECIOCHO MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MLC (\$18.018,228,000 mlc).
3. Que el presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal del año 2007, guarda el debido equilibrio con el presupuesto de Ingresos y recursos de capital, ascendiendo a la suma de DIECIOCHO MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MLC (\$18.018,228,000 mlc).
4. Que corresponde a la Alcaldesa Municipal, expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, de conformidad con las normas legales vigentes, tomándose como base el Acuerdo No 022 de Noviembre 29 de 2006, insertándosele todas las modificaciones efectuadas en el Concejo Municipal, corrigiéndose los errores aritméticos o de texto y ajustando en la forma mas conveniente las rentas y las apropiaciones para los gastos.
5. Que en consideración de lo anterior expuesto, la Alcaldesa Municipal de Calarcá,

DECRETA:

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

ARTICULO PRIMERO: Fíjense los cálculos de Ingresos y Recursos de Capital del Presupuesto del Municipio, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de Diciembre del año 2007, en la suma de DIECIOCHO MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MLC (\$18.018,228,000 mlc), así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CODIGO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO
10000000000000	INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL	18.018.228.000
10100000000000	INGRESOS CORRIENTES	17.546.088.000
10110000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.419.481.406
10110100000000	IMPUESTOS DIRECTOS	1.799.884.406
10110100600000	DE LIBRE DESTINACION	1.799.884.406
101101006000001	Predial Unificado	1.703.801.000
101101006000002	Circulación y Transporte (Rodamiento Transporte Público)	96.083.406
10110200000000	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.619.597.000
10110200600000	DE LIBRE DESTINACION	2.619.597.000
101102006000001	Degüello de Ganado Mayor	48.506.000
101102006000002	Industria y Comercio	588.697.000
101102006000003	Avisos, Tableros y Vallas	82.947.000
101102006000004	Publicidad Exterior Visual	35.000.000
101102006000005	Delineación, Urbanismo, Licencias Construcción	80.156.000
101102006000006	Espectáculos Públicos Libre Destinación	5.200.000
101102006000007	Juegos de Suerte y azar en toda clase de juegos permitidos	5.000.000
101102006000008	Degüello de Ganado Menor	12.091.000
101102006000009	Sobretasa Bomberil	150.000.000
101102006000010	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	1.612.000.000
10120000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.126.606.594
10120100000000	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	811.671.000
10120100600000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	811.671.000
101201006000001	Transito y Transporte	386.682.000
101201006000002	Papelería y Facturación	18.000.000
101201006000003	Arrendamientos	25.000.000
101201006000004	Alquiler de Maquinaria y Equipo	40.000.000
101201006000005	Bascula	24.000.000
101201006000006	Publicaciones	22.744.000
101201006000007	Especies venales Transito	17.000.000
101201006000008	Recargos predial unificado	241.912.000
101201006000009	Recargo Rodamiento	16.333.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

10120100600010	Recargo Industria y Comercio	20.000.000
10120200000000	TRANSFERENCIAS	1.154.388.000
101202006000000	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	1.154.388.000
101202006010000	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	810.543.000
101202006010001	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	810.543.000
101202006020000	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NACIONALES	50.000.000
101202006020001	Empresa para la Salud -ETESA- (25% de ingresos)	50.000.000
101202006030000	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	283.845.000
101202006030001	De Vehículos Automotores	283.845.000
101202006040000	DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	10.000.000
101202006040001	Cuotas partes pensionales	10.000.000
101203000000000	RENTAS DESTINADAS	1.581.535.863
101203005300000	ESTAMPILLAS PROEDUCACION	120.000.000
101203005357000	SECTOR - SALUD	12.000.000
101203005357001	10% Estampillas Proeducación -Salud	12.000.000
101203005358000	SECTOR EDUCACION	72.000.000
101203005358001	5% Encuentros Gobiernos Escolares	6.000.000
101203005358002	15% Subsidio Transporte Estudiantes área Rural	18.000.000
101203005358003	25% Servicios Complementarios Sector Educativo	30.000.000
101203005358004	15% Mantenimiento, reparación y reposición equipos electrónicos e industriales Instituciones Educativas del Municipio	18.000.000
101203005361000	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	36.000.000
101203005361001	30% Promoción Deporte y Recreación	36.000.000
101203005400000	RECURSO VALORIZACION	0
101203005474000	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	0
101203005474001	Contribución Especial por Valorización	0
101203005500000	MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE	216.758.000
101203005573000	SECTOR TRANSPORTE	216.758.000
101203005573001	Programas Transito y Transporte	216.758.000
101203005600000	RECURSO PLUSVALIA	0
101203005660000	SECTOR VIVIENDA	0
101203005660001	Plusvalía	0
101203005900000	ALUMBRADO PUBLICO	1.138.472.863
101203005975000	SECTOR ELECTRICO	1.138.472.863
101203005975001	Alumbrado Publico	1.138.472.863
101203006200000	EXPLOTACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO	61.000.000
101203006262000	SECTOR ARTE Y CULTURA	61.000.000
101203006262001	Explotación espacio publico	61.000.000
101203006400000	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	10.000.000
101203006462000	SECTOR ARTE Y CULTURA	10.000.000
101203006462001	Estampilla Pro-Cultura	10.000.000
101203006500000	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	10.000.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

101203006563000	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	10.000.000
101203006563001	Estampilla Pro-Ancianos	10.000.000
101203007400000	RIFAS MENORES MUNICIPALES	2.604.000
101203007457000	SECTOR SALUD	2.604.000
101203007457001	Rifas Menores para Salud	2.604.000
101203007500000	MULTAS Y SANCIONES	571.000
101203007557000	SECTOR SALUD	571.000
101203007557001	Otras Multas salud	571.000
101203007800000	OTROS INGRESOS SALUD	3.310.000
101203007857000	SECTOR SALUD	3.310.000
101203007857001	Otros Ingresos para Salud	3.310.000
101203008000000	RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD	18.820.000
101203008064000	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	18.820.000
101203008064001	Contribución del 5% sobre contratos	18.820.000
101204000000000	INGRESOS CORRIENTES DESTINACION ESPECIFICA	9.579.011.731
101204010000000	DEL NIVEL NACIONAL	9.494.187.000
101204015000000	SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES - EDUCACION-	962.270.000
101204015058000	SECTOR EDUCACION	962.270.000
101204015058001	S. G. P. Educación - Recursos de Calidad	962.270.000
101204015100000	Sistema General Participaciones- Propósito General	1.875.829.000
101204015159000	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	854.544.000
101204015159001	Agua Potable y Saneamiento Básico	854.544.000
101204015161000	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	83.370.000
101204015161001	Deporte y Recreación	83.370.000
101204015162000	SECTOR ARTE Y CULTURA	62.528.000
101204015162001	Arte y Cultura	62.528.000
101204015199000	OTROS SECTORES DE INVERSION	875.387.000
101204015199001	S. G. P. Propósito General - Libre inversión	875.387.000
101204015200000	S. G. P. ALIMENTACION ESCOLAR	88.689.000
101204015258000	SECTOR EDUCACION	88.689.000
101204015258001	Alimentación Escolar	88.689.000
101204017000000	S. G. P. SALUD PUBLICA	301.881.000
101204017057000	SECTOR SALUD	301.881.000
101204017057001	Salud Pública	301.881.000
101204017100000	S. G. P. SALUD - SUBSIDIO DEMANDA	3.682.416.000
101204017157000	SECTOR SALUD	3.682.416.000
101204017157001	Subsidio Demanda Continuidad	3.470.044.000
101204017157002	Subsidio Demanda Ampliación Cobertura	212.372.000
101204017200000	S. G. P. PRESTACION DE SERVICIOS- SALUD	857.428.000
101204017257000	SECTOR SALUD	857.428.000
101204017257001	Prestación de servicios a Población no Afiliada	857.428.000
101204017600000	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIAS - FOSYGA	1.568.874.000
101204017657000	SECTOR SALUD	1.568.874.000
101204017657001	Régimen Subsidiado - Continuidad	1.531.653.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

101204017657002	Régimen Subsidiado - Ampliación	37.221.000
101204017700000	RECURSOS -ETESA-	150.000.000
101204017757000	SECTOR SALUD	150.000.000
101204017757001	Empresa para la Salud -ETESA-	150.000.000
101204018200000	REGALIAS	6.800.000
101204018277000	SECTOR MEDIO AMBIENTE	6.800.000
101204018277001	Otras Regalías	6.800.000
101204020000000	DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	80.651.731
101204025800000	PROGRAMAS COFINANCIADOS	80.651.731
101204025857000	SECTOR SALUD	40.651.731
101204025857001	Salud Pública	40.651.731
101204025858000	SECTOR EDUCACION	40.000.000
101204025858001	Educación Calidad	40.000.000
101204030000000	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPTALES	4.173.000
101204035800000	PROGRAMAS COFINANCIADOS	4.173.000
101204035857000	SECTOR SALUD	4.173.000
101204035857001	Régimen Subsidiado Aportes Comité Departamental de Cafeteros	4.173.000
102000000000000	RECURSOS DE CAPITAL	472.140.000
102100000000000	RECURSOS DEL CREDITO	0
102101000000000	CREDITO NTERNO	0
102101006000000	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	0
102101006001000	Del Sector Financiero	0
102101006001001	Institutos de Desarrollo del Quindío -INDEQUI-	0
102200000000000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	472.140.000
102201000000000	RECURSOS DEL BALANCE	417.099.000
102201006000000	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	417.099.000

102201006001000	RECUPERACIÓN DE CARTERA (causados en vigencias anteriores)	417.099.000
102201006001001	Debido cobrar Predial Unificado	357.099.000
102201006001002	Debido cobrar Industria y Comercio	40.000.000
102201006001003	Debido cobrar Circulación y Transito (Rodamiento)	20.000.000
102202000000000	CANCELACION DE RESERVAS	0
102203000000000	REINTEGROS	7.082.000
102204000000000	VENTA DE ACTIVOS	0
102205000000000	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS	31.200.000
102205010000000	INTERESES	31.200.000
102205015058001	De SGP Educación - Calidad	0
102205015199001	De SGP Propósito General Forzosa Inversión	0
102205015573001	De Multas Tránsito y Transporte	0
102205016000000	INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	31.200.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

102205016000001	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	31.200.000
102205017057001	Del Fondo de Salud - Salud Pública	0
102205017157001	Del Fondo de Salud - Subsidio Demanda	0
102205017257001	Del Fondo de Salud - Prestación de Servicios	0
102205017657001	De Fondo de Solidaridad y Garantías	0
102205017757001	De Recursos Etesa	0
102205017857001	De otros Ingresos para la Salud	0
102205017957001	De Situado Fiscal	0
102205020000000	DIVIDENDOS	0
102205020000001	Dividendos	0
102206000000000	APROVECHAMIENTOS	16.759.000
102206006000000	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	16.759.000
102206006000001	Aprovechamientos	16.759.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión del Municipio de Calarcá, para el período fiscal comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2007, la suma de DIECIOCHO MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MLC (\$18.018,228,000 mlc) así:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO	NOMBRE RUBRO O PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$4,887,940,000
101	CONCEJO MUNICIPAL	277.491.000
10100001	GASTOS PERSONALES	221.381.590
1010000160	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	221.381.590
101000016011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	39.068.594
1010000160111	URBANO	39.068.594
101000016011101	-Sueldo Personal de Nomina	31866385
101000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	1327767
101000016011103	Prima de Navidad	2850442
101000016011104	Prima Vacacional	1512000
101000016011105	Compensación de Vacaciones	1.512.000
101000016012	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	173.001.000
1010000160121	URBANO	173.001.000
101000016012101	Sueldo Personal Temporal	1.000
101000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	10.000.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

101000016012103	Reconocimiento Transporte	3.000.000
101000016012104	Pago de Honorarios	160.000.000
101000016013	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	7.718.677
1010000160131	URBANO	7.718.677
101000016013101	Aporte Patronal Salud	2.549.311
101000016013102	Aporte Patronal Pensiones	3.728.368
101000016013103	Riesgos Profesionales	166.343
101000016013104	Caja de Compensación 4%	1.274.655
101000016013105	Aporte Salud Concejales	0
101000016014	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	1.593.319
1010000160141	URBANO	1.593.319
101000016014101	ICBF 3%	955.991
101000016014102	Sena 0 5%	159.332
101000016014103	ESAP 0 5%	159.332
101000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	318.664
10100002	GASTOS GENERALES	53.459.410
1010000260	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	53.300.000
101000026015	ADQUISICIÓN DE BIENES	15.000.000
1010000260151	URBANO	15.000.000
101000026015101	Compra de Equipo	10.000.000
101000026015102	Materiales y Suministros	5.000.000
101000026016	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	38.300.000
1010000260161	URBANO	38.300.000
101000026016101	Prima de Seguros	100.000
101000026016102	Bienestar Social	4.000.000
101000026016104	Mantenimiento	1.000.000
101000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	6.000.000
101000026016106	Comunicaciones y Transportes	500.000
101000026016107	-Servicios Públicos	10.000.000
101000026016108	Impresos y Publicaciones	5.000.000
101000026016109	Recepciones Oficiales	3.000.000
101000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	200.000
101000026016111	Capacitación de personal	7.500.000
101000026016112	Gastos Fiestas Patrias y cívicas	1.000.000
101000026017	IMPUESTOS Y MULTAS	159.410
1010000260171	URBANO	159.410
101000026017101	Impuestos Tasas y Multas	159.410
10100003	TRANSFERENCIAS	2.650.000
1010000360	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	2.650.000
101000036022	MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.650.000
1010000360221	URBANO	2.650.000
101000036022101	Cesantías	2.350.000
101000036022102	Intereses Cesantías	300.000
102	PERSONERIA MUNICIPAL	81.009.000
10200001	GASTOS PERSONALES	70.052.886
1020000160	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	70.052.886

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

102000016011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	56.448.738
1020000160111	URBANO	56.448.738
102000016011101	-Sueldo Personal de Nomina	45.158.988
102000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	1.881.625
102000016011103	Prima de Navidad	3.763.249
102000016011104	Prima Vacacional	2.822.438
102000016011105	Compensación de Vacaciones	2.822.438
102000016013	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	11.346.198
1020000160131	URBANO	11.346.198
102000016013101	Aporte Patronal Salud	3.838.514
102000016013102	Aporte Patronal Pensiones	5.249.734
102000016013103	Riesgos Profesionales	451.590
102000016013104	Caja de Compensación 4%	1.806.360
102000016014	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	2.257.950
1020000160141	URBANO	2.257.950
102000016014101	ICBF 3%	1.354.770
102000016014102	Sena 0 5%	225.795
102000016014103	ESAP 0 5%	225.795
102000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	451.590
10200002	GASTOS GENERALES	6.741.275
1020000260	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	6.741.275
102000026015	ADQUISICION DE BIENES	2.856.114
1020000260151	URBANO	2.856.114
102000026015101	Compra de Equipo	1.400.000
102000026015102	Materiales y Suministros	1.456.114
102000026016	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.885.161
1020000260161	URBANO	3.885.161
102000026016101	Prima de Seguros	100.000
102000026016104	Mantenimiento	400.000
102000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	1.285.161
102000026016106	Comunicaciones y transporte	300.000
102000026016107	Servicios Públicos	100.000
102000026016108	Impresos y Publicaciones	1.200.000
102000026016109	Recepciones Oficiales	
102000026016111	Capacitación Personal	500.000
102000026017	IMPUESTOS Y MULTAS	0
1020000260171	URBANO	0
102000026017101	Impuestos Tasas y Multas	\$0
10200003	TRANSFERENCIAS	4.214.839
1020000360	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	4.214.839
102000036022	MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4.214.839
1020000360221	URBANO	4.214.839
102000036022101	Cesantías	3.763.249
102000036022102	Intereses Cesantías	451.590
102000036022103	Sentencias laudos y conciliaciones	0
103	ALCALDIA MUNICIPAL	781.335.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

10300001	GASTOS PERSONALES	362.733.000
1030000160	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	362.733.000
103000016011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	178.067.000
1030000160111	URBANO	178.067.000
103000016011101	Sueldo Personal de Nomina	135.408.000
103000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	5.744.000
103000016011103	Prima de Navidad	12.383.000
103000016011104	Prima Vacacional	6.223.000
103000016011105	Compensación de Vacaciones	4.020.000
103000016011106	Bonificación de dirección	11.560.000
103000016011107	Subsidio de Transporte	1.224.000
103000016011108	Bonificación por Recreación	1.505.000
103000016012	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	145.000.000
1030000160121	URBANO	145.000.000
103000016012101	Sueldo Personal Temporal	0
103000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	60.000.000
103000016012104	Pago de Honorarios	85.000.000
103000016013	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	32.892.000
1030000160131	URBANO	32.892.000
103000016013101	Aporte Patronal Salud	10.833.000
103000016013102	Aporte Patronal Pensiones	16.249.000
103000016013103	Riesgos Profesionales	678.000
103000016013105	Caja de Compensación 4%	5.132.000
103000016014	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	6.774.000
1030000160141	URBANO	6.774.000
103000016014101	ICBF 3%	4.063.000
103000016014102	Sena 0 5%	678.000
103000016014103	ESAP 0 5%	678.000
103000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	1.355.000
10300002	GASTOS GENERALES	310.990.000
1030000260	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	58.000.000
103000026015	ADQUISICIÓN DE BIENES	58.000.000
1030000260151	URBANO	58.000.000
103000026015101	Compra de Equipo	23.000.000
103000026015102	Materiales y Suministros	34.200.000
103000026015103	Dotación Personal	800.000
103000026016	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	250.990.000
1030000260161	URBANO	250.990.000
103000026016101	Prima de Seguros	26.520.000
103000026016102	Bienestar Social	5.000.000
103000026016103	Arrendamientos	5.000.000
103000026016104	Mantenimiento	25.000.000
103000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	45.500.000
103000026016106	Comunicaciones y Transporte	13.520.000
103000026016107	-Servicios Públicos	54.450.000
103000026016108	Impresos y Publicaciones	15.000.000
103000026016109	Recepciones Oficiales	25.000.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

103000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	1.000.000
103000026016111	Capacitación de personal	5.000.000
103000026016112	Gastos Fiestas Cívicas y Patrias	30.000.000
103000026017	IMPUESTOS Y MULTAS	2.000.000
1030000260171	URBANO	2.000.000
103000026017101	Impuestos Tasas y Multas	2.000.000
10300003	TRANSFERENCIAS	107.612.000
1030000360	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	107.612.000
103000036022	MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	107.612.000
1030000360221	URBANO	107.612.000
103000036022101	Cesantías	13.314.000
103000036022102	Intereses Cesantías	1.598.000
103000036022103	Sentencias laudos y conciliaciones	91.000.000
103000036022104	Federación Colombiana de Municipios	1.700.000
104	SECRETARIA DE HACIENDA	440.363.000
10400001	GASTOS PERSONALES	181.625.000
1040000160	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	181.625.000
104000016011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	108.767.000
1040000160111	URBANO	108.767.000
104000016011101	-Sueldo Personal de Nomina	88.319.000
104000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	3.680.000
104000016011103	Prima de Navidad	7.999.000
104000016011104	Prima Vacacional	3.987.000
104000016011105	Compensación de Vacaciones	3.800.000
104000016011107	Subsidio de Transporte	0
104000016011108	Bonificación por Recreación	982.000
104000016012	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	46.800.000
1040000160121	URBANO	46.800.000
104000016012101	Sueldo Personal Temporal	0
104000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	40.800.000
104000016012104	Pago de Honorarios	6.000.000
104000016013	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	21.640.000
1040000160131	URBANO	21.640.000
104000016013101	Aporte Patronal Salud	7.066.000
104000016013102	Aporte Patronal Pensiones	10.599.000
104000016013103	Riesgos Profesionales	442.000
104000016013104	Caja de Compensación 4%	3.533.000
104000016014	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	4.418.000
1040000160141	URBANO	4.418.000
104000016014101	ICBF 3%	2.650.000
104000016014102	Sena 0 5%	442.000
104000016014103	ESAP 0 5%	442.000
104000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	884.000
10400002	GASTOS GENERALES	133.409.000
1040000260	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	41.320.000
104000026015	ADQUISICIÓN DE BIENES	41.320.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

1040000260151	URBANO	41.320.000
104000026015101	Compra de Equipo	20.000.000
104000026015102	Materiales y Suministros	21.320.000
104000026015103	Dotación Personal	0
104000026016	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	91.089.000
1040000260161	URBANO	91.089.000
104000026016101	Prima de Seguros	22.239.000
104000026016102	Bienestar Social	5.000.000
104000026016103	Arrendamientos	2.500.000
104000026016104	Mantenimiento	18.000.000
104000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	6.000.000
104000026016106	Comunicaciones y Transportes	5.000.000
104000026016107	-Servicios Públicos	18.150.000
104000026016108	Impresos y Publicaciones	2.000.000
104000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	1.000.000
104000026016111	Capacitación de personal	3.200.000
104000026016114	Comisiones e Intereses Bancarios	2.000.000
104000026016115	Gastos Notariales de Registro y Catastro	6.000.000
104000026017	IMPUESTOS Y MULTAS	1.000.000
1040000260171	URBANO	1.000.000
104000026017101	Impuestos Tasas y Multas	1.000.000
10400003	TRANSFERENCIAS	125.329.000
1040000360	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	125.329.000
104000036022	MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	125.329.000
1040000360221	URBANO	125.329.000
104000036022101	Cesantías	33.497.000
104000036022102	Intereses Cesantías	832.000
104000036022103	Sentencias laudos y conciliaciones	91.000.000
105	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	436.467.000
10500001	GASTOS PERSONALES	185.655.000
1050000160	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	185.655.000
105000016011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	129.062.000
1050000160111	URBANO	129.062.000
105000016011101	-Sueldo Personal de Nomina	107.078.000
105000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	4.462.000
105000016011103	Prima de Navidad	9.698.000
105000016011104	Prima Vacacional	4.834.000
105000016011105	Compensación de Vacaciones	1.800.000
105000016011107	Subsidio de Transporte	0
105000016011108	Bonificación por Recreación	1.190.000
105000016012	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	25.000.000
1050000160121	URBANO	25.000.000
105000016012101	Sueldo Personal Temporal	0
105000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	1.000.000
105000016012104	Pago de Honorarios	24.000.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

105000016013	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	26.237.000
1050000160131	URBANO	26.237.000
105000016013101	Aporte Patronal Salud	8.567.000
105000016013102	Aporte Patronal Pensiones	12.850.000
105000016013103	Riesgos Profesionales	536.000
105000016013104	Caja de Compensación 4%	4.284.000
105000016014	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	5.356.000
1050000160141	URBANO	5.356.000
105000016014101	ICBF 3%	3.213.000
105000016014102	Sena 0 5%	536.000
105000016014103	ESAP 0 5%	536.000
105000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	1.071.000
10500002	GASTOS GENERALES	148.045.000
1050000260	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	33.900.000
105000026015	ADQUISICIÓN DE BIENES	33.900.000
1050000260151	URBANO	33.900.000
105000026015101	Compra de Equipo	6.000.000
105000026015102	Materiales y Suministros	27.900.000
105000026016	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	113.145.000
1050000260161	URBANO	113.145.000
105000026016101	Prima de Seguros	42.165.000
105000026016102	Bienestar Social	100.000
105000026016103	Arrendamientos	26.500.000
105000026016104	Mantenimiento	8.900.000
105000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	3.000.000
105000026016106	Comunicaciones y Transportes	2.000.000
105000026016107	-Servicios Públicos	27.280.000
105000026016108	Impresos y Publicaciones	2.400.000
105000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	100.000
105000026016111	Capacitación de personal	500.000
105000026016117	Operación y Mantenimiento Equipo Inspección	200.000
105000026017	IMPUESTOS Y MULTAS	1.000.000
1050000260171	URBANO	1.000.000
105000026017101	Impuestos Tasas y Multas	1.000.000
10500003	TRANSFERENCIAS	102.767.000
1050000360	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	102.767.000
105000036022	MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	102.767.000
1050000360221	URBANO	102.767.000
105000036022101	Cesantías	10.506.000
105000036022102	Intereses Cesantías	1.261.000
105000036022103	Sentencias laudos y conciliaciones	91.000.000
106	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	2.126.661.000
10600001	GASTOS PERSONALES	509.690.000
1060000160	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	509.690.000
106000016011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	402.028.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

1060000160111	URBANO	402.028.000
106000016011101	-Sueldo Personal de Nomina	263.246.000
106000016011102	Prima de Servicios o Prima semestral	11.785.000
106000016011103	Prima de Navidad	24.800.000
106000016011104	Prima Vacacional	12.767.000
106000016011105	Compensación de Vacaciones	1.800.000
106000016011107	Subsidio de Transporte	9.793.000
106000016011108	Bonificación por Recreación	2.926.000
106000016011109	Indemnización Personal Ajuste Institucional	74.911.000
106000016012	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	30.000.000
1060000160121	URBANO	30.000.000
106000016012101	Sueldo Personal Temporal	0
106000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	25.000.000
106000016012104	Pago de Honorarios	5.000.000
106000016013	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	64.497.000
1060000160131	URBANO	64.497.000
106000016013101	Aporte Patronal Salud	21.060.000
106000016013102	Aporte Patronal Pensione	31.590.000
106000016013103	Riesgos Profesionales	1.317.000
106000016013104	Caja de Compensación 4%	10.530.000
106000016014	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	13.165.000
1060000160141	URBANO	13.165.000
106000016014101	ICBF 3%	7.898.000
106000016014102	Sena 0 5%	1.317.000
106000016014103	ESAP 0 5%	1.317.000
106000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	2.633.000
10600002	GASTOS GENERALES	248.172.000
1060000260	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	30.000.000
106000026015	ADQUISICIÓN DE BIENES	30.000.000
1060000260151	URBANO	30.000.000
106000026015101	Compra de Equipo	15.000.000
106000026015102	Materiales y Suministros	8.600.000
106000026015103	106000026015103-Dotación Personal	6.400.000
106000026016	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	217.172.000
1060000260161	URBANO	217.172.000
106000026016101	Prima de Seguros	10.272.000
106000026016102	Bienestar Social	1.000.000
106000026016103	Arrendamientos	23.600.000
106000026016104	Mantenimiento	4.000.000
106000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	2.200.000
106000026016106	Comunicaciones y Transporte	2.000.000
106000026016107	Servicios Públicos	52.000.000
106000026016108	Impresos y Publicaciones	1.000.000
106000026016109	Gastos Funcionamiento Emisora	8.500.000
106000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	1.000.000
106000026016111	Capacitación de personal	2.000.000
106000026016112	Gastos Concursos Carrera Administrativa	8.000.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

106000026016113	Gastos Promoción Actividades Institucionales	41.600.000
106000026016114	Gastos Electorales	6.000.000
106000026016115	Raciones y Traslados para reclusos	1.500.000
106000026016116	Gastos Funcionamiento Corregimientos	35.000.000
106000026016117	Gastos de Funcionamientos J A L	7.500.000
106000026016118	Auxilio Funerario Pensionados Municipio	4.000.000
106000026016119	Exequias Pobres de Solemnidad	6.000.000
106000026017	IMPUESTOS Y MULTAS	1.000.000
1060000260171	URBANO	1.000.000
106000026017101	Impuestos Tasas y Multas	1.000.000
10600003	TRANSFERENCIAS	1.368.799.000
1060000360	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	1.368.799.000
106000036022	MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.368.799.000
1060000360221	URBANO	1.368.799.000
106000036022101	Cesantías	92.492.000
106000036022102	Intereses Cesantías	2.716.000
106000036022103	Sentencias laudos y conciliaciones	91.000.000
106000036022105	Cuotas partes	
106000036022106	Bonos Pensionales	0
106000036022107	Mesadas Pensionales	1.014.911.000
106000036022108	Fondo de Seguridad	17.680.000
106000036022109	Sobretasa financiar la actividad Bomberil	150.000.000
106000036022110	FONPET (venta de activos)	0
10700000000000	-SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	362.935.000
107000010000000	-GASTOS PERSONALES	202.475.000
107000016000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	202.475.000
107000016011000	-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	130.677.000
107000016011100	-URBANO	130.677.000
107000016011101	-Sueldo Personal de Nomina	107.782.000
107000016011102	-Prima de Servicios o Prima semestral	4.542.000
107000016011103	-Prima de Navidad	9.822.000
107000016011104	-Prima Vacacional	4.921.000
107000016011105	-Compensación de Vacaciones	1.800.000
107000016011107	-Subsidio de Transporte	612.000
107000016011108	Bonificación por Recreación	1.198.000
107000016012000	-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	40.000.000
107000016012100	-URBANO	40.000.000
107000016012101	-Sueldo Personal Temporal	0
107000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	0
107000016012104	-Pago de Honorarios (25% ETESA)	40.000.000
107000016013000	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	26.408.000
107000016013100	-URBANO	26.408.000
107000016013101	-Aporte Patronal Salud	8.623.000
107000016013102	-Aporte Patronal Pensione	12.934.000
107000016013103	-Riesgos Profesionales	539.000
107000016013104	Caja de Compensación 4%	4.312.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

107000016014000	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	5.390.000
107000016014100	-URBANO	5.390.000
107000016014101	-ICBF 3%	3.234.000
107000016014102	-Sena 0 5%	539.000
107000016014103	-ESAP 0 5%	539.000
107000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	1.078.000
107000020000000	-GASTOS GENERALES	57.600.000
107000026000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	57.600.000
107000026015000	-ADQUISICION DE BIENES	7.800.000
107000026015100	-URBANO	7.800.000
107000026015101	-Compra de Equipo	2.800.000
107000026015102	-Materiales y Suministros	4.600.000
107000026015103	Dotación Personal	400.000
107000026016000	-ADQUISICION DE SERVICIOS	47.400.000
107000026016100	-URBANO	47.400.000
107000026016101	-Prima de Seguros	10.500.000
107000026016102	-Bienestar Social	1.000.000
107000026016103	-Gastos Generales (25% ETESA)	10.000.000
107000026016104	-Mantenimiento	1.500.000
107000026016105	-Viáticos y Gastos de Viaje	2.000.000
107000026016106	-Comunicaciones y Transportes	700.000
107000026016107	-Servicios Públicos	17.000.000
107000026016108	-Impresos y Publicaciones	1.700.000
107000026016110	-Gastos Varios e Imprevistos	1.000.000
107000026016111	Capacitación de personal	2.000.000
107000026017000	-IMPUESTOS Y MULTAS	2.400.000
107000026017100	-URBANO	2.400.000
107000026017101	-Impuestos Tasas y Multas	2.400.000
107000030000000	-TRANSFERENCIAS	102.860.000
107000036000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	102.860.000
107000036022000	-MUNICIPAL ADMINISTRACION CENTRAL	102.860.000
107000036022100	-URBANO	102.860.000
107000036022101	-Cesantías	10.589.000
107000036022102	-Intereses Cesantías	1.271.000
107000036022103	-Sentencias laudos y conciliaciones	91.000.000
108000000000000	-SECRETARIA DE PLANEACION	381.679.000
108000010000000	-GASTOS PERSONALES	192.200.000
108000016000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	192.200.000
108000016011000	-SERVICIOS PERSONALES ASO	101.821.000
108000016011100	-URBANO	101.821.000
108000016011101	-Sueldo Personal de Nomina	83.502.000
108000016011102	-Prima de Servicios o Prima Semestral	3.531.000
108000016011103	-Prima de Navidad	7.623.000
108000016011104	-Prima Vacacional	3.825.000
108000016011105	-Compensación de Vacaciones	1.800.000
108000016011107	-Subsidio de Transporte	612.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

108000016011108	Bonificación por Recreación	928.000
108000016012000	-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	65.740.000
108000016012100	-URBANO	65.740.000
108000016012101	-Sueldo Personal Temporal	0
108000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	35.440.000
108000016012104	-Pago de Honorarios	30.300.000
108000016013000	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	20.461.000
108000016013100	-URBANO	20.461.000
108000016013101	-Aporte Patronal Salud	6.681.000
108000016013102	-Aporte Patronal Pensiones	10.021.000
108000016013103	-Riesgos Profesionales	418.000
108000016013104	Caja de Compensación 4%	3.341.000
108000016014000	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	4.178.000
108000016014100	-URBANO	4.178.000
108000016014101	-ICBF 3%	2.506.000
108000016014102	-Sena 0 5%	418.000
108000016014103	-ESAP 0 5%	418.000
108000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	836.000
108000020000000	-GASTOS GENERALES	64.400.000
108000026000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	64.400.000
108000026015000	-ADQUISICION DE BIENES	11.900.000
108000026015100	-URBANO	11.900.000
108000026015101	-Compra de Equipo	4.400.000
108000026015102	-Materiales y Suministros	7.100.000
108000026015103	Dotación Personal	400.000
108000026016000	-ADQUISICION DE SERVICIOS	51.500.000
108000026016100	-URBANO	51.500.000
108000026016101	-Prima de Seguros	18.000.000
108000026016102	-Bienestar Social	0
108000026016103	-Arrendamientos	14.400.000
108000026016104	-Mantenimiento	2.000.000
108000026016105	-Viáticos y Gastos de Viaje	2.000.000
108000026016106	-Comunicaciones y Transportes	1.000.000
108000026016107	-Servicios Públicos	10.500.000
108000026016108	-Impresos y Publicaciones	600.000
108000026016110	-Gastos Varios e Imprevistos	1.000.000
108000026016111	Capacitación de personal	2.000.000
108000026017000	-IMPUESTOS Y MULTAS	1.000.000
108000026017100	-URBANO	1.000.000
108000026017101	-Impuestos Tasas y Multas	1.000.000
108000030000000	-TRANSFERENCIAS	125.079.000
108000036000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	125.079.000
108000036022000	-MUNICIPAL ADMINISTRACION CENTRAL	125.079.000
108000036022100	-URBANO	125.079.000
108000036022101	-Cesantías	33.302.000
108000036022102	-Intereses Cesantías	777.000
108000036022103	-Sentencias laudos y conciliaciones	91.000.000

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

PRESUPUESTO SERVICIO A LA DEUDA

20000000000000	-SERVICIO A LA DEUDA	450.671.993
21000000000000	-INTERESES Y COMISIONES	100.671.993
210000010000000	-GASTOS PERSONALES	21.000.000
210000016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	21.000.000
210000016011000	-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	21.000.000
210000016011100	-URBANO	21.000.000
210000016011108	-INDEQUI- Indemnización Personal por Ajuste Institucional	21.000.000
210400000000000	-CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS	79.671.993
210401000000000	-INFRAESTRUCTURA FISICA SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS	79.671.993
210401010000000	-UNA CIUDAD A ESCALA HUMANA	79.671.993
210401016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	79.671.993
210401016074000	-SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	79.671.993
210401016074300	-URBANO RURAL	79.671.993
210401016074302	-INDEQUI - Construcción Mantenimiento Mejoramiento Pavimentos	79.671.993
21100000000000	-AMORTIZACIONES	350.000.000
211000010000000	-GASTOS PERSONALES	66.700.000
211000016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	66.700.000
211000016011000	-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	66.700.000
211000016011100	-URBANO	66.700.000
211000016011108	-INDEQUI- Indemnización Personal por Ajuste Institucional	66.700.000
211400000000000	-CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS	283.300.000
211401000000000	-INFRAESTRUCTURA FISICA SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS	283.300.000
211401010000000	-UNA CIUDAD A ESCALA HUMANA	283.300.000
211401016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	283.300.000
211401016074000	-SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	283.300.000
211401016074300	-URBANO RURAL	283.300.000
211401016074302	-INDEQUI - Construcción Mantenimiento Mejoramiento de Pavimentos	283.300.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
--------------	---------------------	--------------

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

3000000000000000	-TOTAL INVERSION	12.679.616.007
3040000000000000	-INVERSION SECRETARIA DE HACIENDA	107.399.000
3045000000000000	-EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACION COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	107.399.000
3045010000000000	-GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	107.399.000
3045010100000000	-EMPODERAMIENTO GUBERNAMENTAL Y COMUNITARIO	107.399.000
3045010160000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	107.399.000
304501016078000	-SECTOR GOBIERNO- PLANEACION- Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	107.399.000
304501016078300	-URBANO Y RURAL	107.399.000
304501016078301	Fortalecimiento de los sistemas de información del municipio de Calarcá	72.164.000
304501016078302	Campañas de sensibilización de la cultura de pago y su impacto en el fisco municipal y la inversión social en el municipio de Calarcá	35.235.000
3050000000000000	-SEC. DESARROLLO ECONOMICO - OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	3.556.346.850
3051000000000000	-CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	1.030.468.047
3051010000000000	-LA CALIDAD Y EL NIVEL DE CUBRIMIENTO EN EDUCACION - SERA PRIMORDIAL EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	1.000.468.047
3051010100000000	-LA CALIDAD Y EL NIVEL DE CUBRIMIENTO EN EDUCACION SERA PRIMORDIAL EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	454.206.047
3051010150000000	-S G P EDUCACION	454.206.047
305101015058000	-SECTOR EDUCACION	454.206.047
305101015058300	-URBANO RURAL	454.206.047
305101015058301	Mantenimiento y Adecuación de las Instituciones Educativas del municipio de Calarcá	238.542.486
305101015058302	-Reforzamiento Estructural Instituto Calarcá	215.663.561
3051010200000000	-EXALTACION DE LA CULTURA Y FORTALECIMIENTO DE SUS EXPRESIONES	320.262.000
3051010251000000	-S G P. PROPOSITO GENERAL	197.528.000
305101025162000	-SECTOR ARTE Y CULTURA	197.528.000
305101025162100	-URBANO	42.600.000
305101025162101	Recuperación Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Rafael Uribe Uribe	20.000.000
305101025162204	Realización Concurso Nacional Voces del Campo corregimiento de Barcelona	12.600.000
305101025162205	Apoyo a la Implementación de la Biblioteca Publica del corregimiento de Barcelona	10.000.000
305101025162300	-URBANO Y RURAL	154.928.000
305101025162303	-Realización Eventos Multiculturales municipio de Calarcá	61.928.000

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

305101025162306	-Realización actividades multiculturales en los Corregimientos de Barcelona-La Virginia y Quebradanegra Municipio de Calarcá	15.000.000
305101025162308	-Implementación y fortalecimiento Semilleros de arte instituciones educativas y grupos de adulto mayor municipio de Calarcá	20.000.000
305101025162309	-Capacitacion Equipos trabajo en dibujo y técnicas de animación para la generación de empresa Municipio de Calarcá	3.000.000
305101025162310	-Formación de semilleros artísticos culturales en el municipio de Calarcá	40.000.000
305101025162313	-Realización de actividades culturales a través de la Red de Gestores Culturales del municipio de Calarcá	15.000.000
305101026000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	51.734.000
305101026062000	-SECTOR ARTE Y CULTURA	51.734.000
305101026062100	-URBANO	20.000.000
305101026062101	-Recuperación Patrimonio. Histórico Artístico y Cultural Rafael Uribe	5.000.000
305101026062102	-Restauración Patrimonio Histórico y Artístico Nacional Antiguo Hospital La Misericordia Municipio de Calarcá	15.000.000
305101026062300	-URBANO Y RURAL	31.734.000
305101026062303	-Realización Eventos Multiculturales en el Municipio de Calarcá	5.000.000
305101026062307	-Capacitación Actividades artesanales población NBI Municipio Calarcá en convenio con la Asociación Artesanos	3.000.000
305101026062311	-Formación musical para el desarrollo integral de niños-niñas y jóvenes ""talentos y contrapuntos"" en el municipio de Calarcá"	3.000.000
305101026062312	-Implementación Biblioteca Publica Itinerante Municipio de Calarcá	5.000.000
305101026062313	-Realización de actividades culturales a través de la Red de Gestores Culturales del municipio de Calarcá	4.748.000
305101026062314	-Eventos de difusión artística y musical para la construcción de la cultura de paz y convivencia ciudadana "Musiquiando II"	3.000.000
305101026062315	-Formación de semilleros artísticos culturales en el municipio de Calarcá	7.986.000
305101026200000	-INGRESOS CORRIENTES (EXPLOTACION ESPACIO PUBLICO)	61.000.000
305101026262000	-SECTOR ARTE Y CULTURA	61.000.000
305101026262300	-URBANO RURAL	61.000.000
305101026262318	-Realización Fiestas Aniversarias Municipio de Calarcá	61.000.000
305101026400000	-INGRESOS CTES LIBRE DESTINACION (ESTAMPILLAS PROCULTURA)	10.000.000
305101026462000	-SECTOR ARTE Y CULTURA	10.000.000
305101026462300	-URBANO Y RURAL	10.000.000
305101026462303	-Realización Eventos Multiculturales municipio de Calarcá	10.000.000
305101030000000	-INSTITUCIONALIZACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	226.000.000
305101035100000	-S G P PROP SITO GENERAL	35.000.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

305101035163000	-SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	35.000.000
305101035163300	-URBANO RURAL	35.000.000
305101035163301	-Promoción y protección de los valores constitucionales y de solidaridad en el municipio de Calarcá	25.000.000
305101035163302	-Fortalecimiento Programas de la Juventud Municipio Calarcá	10.000.000
305101035500000	-MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE	150.000.000
305101035573000	-SECTOR TRANSPORTE	150.000.000
305101035573300	-URBANO RURAL	150.000.000
305101035573304	-Programas de seguridad vial en el municipio de Calarcá	150.000.000
305101036000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	41.000.000
305101036063000	-SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	41.000.000
305101036063300	-URBANO Y RURAL	41.000.000
305101036063303	-Fortalecimiento y apoyo a las Instituciones de Desarrollo Comunal e implementación red comunal en el Municipio de Calarcá	5.000.000
305101036063305	-Implementación sistema de comunicación en las comunas y corregimientos del Municipio de Calarcá	30.000.000
305101036063306	-Apoyo a programas y proyectos Consejo Comunal de Mujeres	6.000.000
305102000000000	-LA VULNERABILIDAD SOCIAL SOLO LA SUPERAREMOS A TRAVES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE VIDA	30.000.000
305102020000000	-CALARCA DEPORTIVA RECREATIVA Y COMPETITIVA	30.000.000
305102025100000	-S G P PROPOSITO GENERAL	30.000.000
305102025161000	-SECTOR RECREACION Y DEPORTE	30.000.000
305102025161300	-URBANO RURAL	30.000.000
305102025161301	-Mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos del municipio de Calarcá	30.000.000
305200000000000	-DE REGRESO AL CAMPO	527.571.940
305201000000000	-GENERAR EL DESARROLLO ECONOMICO DEL AGRO ACORDE CON LAS POSIBILIDADES DE PRODUCCION DEL ECOSISTEMA	527.571.940
305201010000000	-EL CAMPO REACTIVA LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO	213.847.940
305201015100000	-S G P PROPOSITO GENERAL	126.590.000
305201015170000	-SECTOR AGROPECUARIO	126.590.000
305201015170200	-RURAL	126.590.000
305201015170201	-Fortalecimiento- mantenimiento y establecimiento de las parcelas demostrativas productivas en la zona rural del municipio de Calarcá	23.000.000
305201015170202	-Fortalecimiento-mantenimiento y establecimiento de Granjas Integrales en el Municipio de Calarcá Quindío	20.000.000
305201015170205	-Asistencia Técnica Integral Directa Rural Agro empresarial en el Municipio de Calarcá Quindío	83.590.000
305201016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	87.257.940
305201016070000	-SECTOR AGROPECUARIO	87.257.940
305201016070200	-RURAL	87.257.940
305201016070202	-Fortalecimiento- mantenimiento y establecimiento de Granjas Integrales en el Municipio de Calarcá	21.692.940

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

305201016070203	-Fortalecimiento - mantenimiento y establecimiento de Huertas escolares y Comunitarias en el Municipio de Calarcá	20.065.000
305201016070204	-Fortalecimiento del Vivero Municipal de Calarcá	10.000.000
305201016070206	-Apoyo a la producción- transformación y comercialización de productos del sector agropecuario	20.500.000
305201016070207	-Implementación de una granja integral pecuaria en el corregimiento de Barcelona	15.000.000
305201020000000	-MANEJO INTEGRAL DE NUESTRA BIODIVERSIDAD	313.724.000
305201025100000	-S G P PROPOSITO GENERAL	222.924.000
305201025159000	-SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	222.924.000
305201025159200	-RURAL	222.924.000
305201025159201	-Recuperación Forestal de La Cuenca del Río Santo Domingo	150.000.000
305201025159302	-Mantenimiento escombrera municipio de Calarcá	72.924.000
305201026000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	84.000.000
305201026059000	-SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	64.000.000
305201026059200	-RURAL	64.000.000
305201026059203	Adquisición de áreas de Interés para la Conservación de Recursos Hídricos que Surten de Agua el Acueducto Municipal (Artículo 111 de la Ley 99 de 1.993)	64.000.000
305201026077000	-SECTOR MEDIO AMBIENTE	20.000.000
305201026077300	-URBANO RURAL	20.000.000
305201026077304	-Recuperación y reforestación Lotes de Alto Riesgo en el Municipio de Calarcá	20.000.000
305201028200000	-REGALIAS	6.800.000
305201028277000	-SECTOR MEDIO AMBIENTE	6.800.000
305201028277201	Recuperación Forestal de La Cuenca del Río Santo Domingo	6.800.000
305300000000000	-CALARCA MUNICIPIO PRODUCTIVO	167.500.000
305301000000000	-TURISMO CON RESPETO A LOS RECURSOS NATURALES Y HUMANOS UNA HERRAMIENTA PARA CRECIMIENTO SOCIOECON.	60.000.000
305301010000000	-CALARCA DESTINO TURISTICO DEL QUINDIO	60.000.000
305301015100000	-SGP PROPOSITO GENERAL	20.000.000
305301015169000	-SECTOR TURISTICO	20.000.000
305301015169300	-URBANO RURAL	20.000.000
305301015169301	-Implementación Plan Turístico Municipio de Calarcá	20.000.000
305301016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	40.000.000
305301016069000	-SECTOR TURISTICO	40.000.000
305301016069300	-URBANO RURAL	40.000.000
305301016069301	-Implementación Plan Turístico Municipio de Calarcá	40.000.000
305302000000000	-EL TRABAJO INSTRUMENTO PARA LA DIGNIFICACION DEL CALARQUEÑO	107.500.000
305302010000000	-GENERACION DE EMPLEO	107.500.000
305302016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	107.500.000
305302016063000	-SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	103.500.000
305302016063300	-URBANO RURAL	103.500.000
305302016063301	-Apoyo y fortalecimiento de las Pequeñas, Medianas	79.500.000

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

	Empresas, Famiempresas y Empresas Asociativas en el Municipio de Calarcá	
305302016063302	-Fortalecimiento y Apoyo Taller de Confecciones Municipio de Calarcá Quindío	5.000.000
305302016063304	-Realización y Promoción de Ferias y Muestras Agroindustriales y Agropecuarias	18.000.000
305302016063305	-Apoyo a la implementación de la producción de caracol en el municipio de Calarcá	1.000.000
305302016070000	-SECTOR AGROPECUARIO	4.000.000
305302016070200	-RURAL	4.000.000
305302016070203	-Apoyo programas de implementación de la Reforma Agraria en el municipio de Calarcá	4.000.000
305400000000000	-CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS	1.800.806.863
305401000000000	-INFRAESTRUCTURA FISICA SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS	1.800.806.863
305401010000000	-UNA CIUDAD A ESCALA HUMANA	430.714.000
305401015100000	-S G P PROPOSITO GENERAL	262.000.000
305401015160000	-SECTOR VIVIENDA	120.000.000
305401015160300	-URBANO RURAL	120.000.000
305401015160301	Construcción y adecuación vivienda de Interés Social en el municipio de Calarcá	120.000.000
305401015174000	-SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	142.000.000
305401015174300	-URBANO RURAL	142.000.000
305401015174301	Mejoramiento y mantenimiento de vías en el municipio de Calarcá	142.000.000
305401015500000	-MULTAS TRANSITO	66.758.000
305401015574000	-SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	66.758.000
305401015574300	-URBANO RURAL	66.758.000
305401015574301	-Señalización vial en el Municipio de Calarcá	66.758.000
305401016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	101.956.000
305401016080000	-SECTOR EQUIPAMIENTO	101.956.000
305401016080300	-URBANO RURAL	101.956.000
305401016080301	Mantenimiento edificios públicos de interés comunitario	25.000.000
305401016080302	-Recuperación y Mantenimiento Físico y Ambiental de 19 Glorietas-Plazas y Parques	44.496.000
305401016080303	-Cerramiento lotes interés publico en el Municipio de Calarcá	32.460.000
305401020000000	-GENERANDO BIENESTAR A TRAVES COBERTURA SERV. PUBLICOS	1.370.092.863
305401025100000	-S.G.P. PROPOSITO GENERAL	231.620.000
305401025159000	-SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	231.620.000
305401025159300	-URBANO Y RURAL	231.620.000
305401025159301	-Construcción obras y optimización de redes de agua potable y saneamiento básico	231.620.000
305401025900000	-ALUMBRADO PUBLICO	1.138.472.863
305401025975000	-SECTOR ELECTRICO	1.138.472.863
305401025975300	-URBANO Y RURAL	1.138.472.863
305401025975301	-Expansión y mantenimiento del alumbrado publico del	1.138.472.863

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

	municipio de Calarcá	
3055000000000000	-EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACION COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	30.000.000
3055010000000000	-GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	30.000.000
3055010100000000	-EMPODERAMIENTO GUBERNAMENTAL Y COMUNITARIO	10.000.000
3055010151000000	-S.G.P. PROPOSITO GENERAL	10.000.000
3055010151780000	-SECTOR GOBIERNO- PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	10.000.000
3055010151783000	-URBANO Y RURAL	10.000.000
3055010151783010	-Elaboración de estudios de preinversión proyectos de inversión obra física	10.000.000
3055010200000000	-CALARCA PREVENTIVA	20.000.000
3055010251000000	-SGP PROPOSITO GENERAL	20.000.000
3055010251790000	-SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	20.000.000
3055010251793000	-URBANO Y RURAL	20.000.000
3055010251793010	-Construcción obras de mitigacion de riesgo en el municipio de Calarcá	20.000.000
3060000000000000	-SEC. GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	515.288.473
3065000000000000	-EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACION COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	515.288.473
3065010000000000	-GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	515.288.473
3065010100000000	-EMPODERAMIENTO GUBERNAMENTAL Y COMUNITARIO	103.000.000
3065010160000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	103.000.000
3065010160780000	-SECTOR GOBIERNO- PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	103.000.000
3065010160783000	-URBANO Y RURAL	103.000.000
3065010160783010	-Capacitación Funcionarios Sector central de Administración municipal	8.000.000
3065010160783020	-Implementación manuales de procesos y procedimientos en el municipio de Calarcá	10.000.000
3065010160783030	-Fortalecimiento Archivo Municipal Municipio de Calarcá	85.000.000
3065010200000000	-CALARCA PREVENTIVA	143.500.000
3065010251000000	-S G P PROPOSITO GENERAL	123.500.000
3065010251790000	-SECTOR PREVENCION Y ATENCION DESASTRES	123.500.000
3065010251793000	-URBANO RURAL	123.500.000
3065010251793010	-Prevención de Desastres en el Municipio de Calarcá	53.500.000
3065010251793020	-Atención de Desastres en el Municipio de Calarcá	70.000.000
3065010260000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	20.000.000
3065010260790000	-SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	20.000.000
3065010260793000	-URBANO RURAL	20.000.000
3065010260793010	-Prevención de Desastres en el Municipio de Calarcá	20.000.000
3065010300000000	-CALARCA MUNICIPIO DE PAZ	268.788.473

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

306501035100000	-S G P PROPOSITO GENERAL	105.501.104
306501035165000	-SECTOR JUSTICIA	105.501.104
306501035165300	-URBANO RURAL	105.501.104
306501035165301	Atención de las Contravenciones y demás actividades de Policía de competencia municipal a través de la Comisaría de Familia, Inspección de Policía y Permanencia en el municipio de Calarcá	52.326.104
306501035165303	Financiación de la Comisaría de Familia para la atención y seguridad de los núcleos familiares que componen la población del Municipio	53.175.000
306501036000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	144.467.369
306501036064000	-DEFENSA Y SEGURIDAD	122.467.369
306501036064300	-URBANO RURAL	122.467.369
306501036064302	-Apoyo a Programas e Instituciones de Seguridad en el Municipio	122.467.369
306501036065000	-SECTOR JUSTICIA	22.000.000
306501036065300	-URBANO RURAL	22.000.000
306501036065304	- Atención al menor Infractor en el Municipio de Calarcá	12.000.000
306501036065307	-Realización programas de fortalecimiento de la convivencia, cultura y paz en el Municipio de Calarcá	10.000.000
306501038000000	-FONDO DE SEGURIDAD	18.820.000
306501038064000	-DEFENSA Y SEGURIDAD	18.820.000
306501038064300	-URBANO RURAL	18.820.000
306501038064302	-Apoyo a Programas e Instituciones de Seguridad en el Municipio	18.820.000
307000000000000	-SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	7.918.031.684
307100000000000	-CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	7.918.031.684
307101000000000	-LA EDUCACION Y LA CULTURA MOTORES PARA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	1.044.752.953
307101010000000	-LA CALIDAD Y EL NIVEL DE CUBRIMIENTO EN EDUCACION - SERA PRIMORDIAL EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	1.044.752.953
307101015000000	-SGP EDUCACION	508.063.953
307101015058000	-SECTOR EDUCACION	508.063.953
307101015058300	-URBANA Y RURAL	508.063.953
307101015058301	-Apoyo a las Instituciones Educativas municipio de Calarcá- Pago de servicios públicos	200.000.000
307101015058303	-Subsidio de transporte escolar municipio de Calarcá	180.000.000
307101015058304	-Dotación de las Instituciones Educativas del municipio de Calarcá	107.000.000
307101015058312	-Cofinanciación construcción- mantenimiento- adecuación y dotación instituciones educativas municipio de Calarcá	21.063.953
307101015200000	-SGP ALIMENTACION ESCOLAR	88.689.000
307101015258000	-SECTOR EDUCACION	88.689.000
307101015258300	-URBANA Y RURAL	88.689.000
307101015258302	-Alimentación Escolar Municipio de Calarcá Quindío	88.689.000
307101015300000	-ESTAMPILLAS PROEDUCACION	72.000.000
307101015358000	-SECTOR EDUCACION	72.000.000

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

307101015358300	-URBANO Y RURAL	72.000.000
307101015358303	-15% Subsidio Transporte Estudiantes Área Rural Municipio Calarcá	18.000.000
307101015358304	-5% Encuentros Gobiernos Escolares Municipio de Calarcá	6.000.000
307101015358313	-25% Servicios Complementarios Sector Educativo	30.000.000
307101015358314	-15% Mantenimiento- reparación y reposición equipos electrónicos e industriales Instituciones Educativas Municipio Calarcá	18.000.000
307101015800000	-APORTES DEPARTAMENTALES	40.000.000
307101015858000	-SECTOR EDUCACION	40.000.000
307101015858300	-URBANA Y RURAL	40.000.000
307101015858309	-Apoyo a programas de fortalecimiento de la Calidad Educativa en el Municipio de Calarcá	40.000.000
307101016000000	-RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	336.000.000
307101016058000	-SECTOR EDUCACION	321.000.000
307101016058300	-URBANA Y RURAL	321.000.000
307101016058305	-Subsidio de uniformes y kits estudiantiles a los estudiantes de los niveles I- II y III del SISBEN Municipio Calarcá	10.000.000
307101016058306	-Seguro escolar Instituciones Educativas municipio de Calarcá	20.000.000
307101016058307	-Fondo de Servicios Educativos municipio de Calarcá	212.500.000
307101016058308	-Apoyo a los tres mejores bachilleres Municipio de Calarcá	8.000.000
307101016058309	-Apoyo a programas de fortalecimiento de la Calidad Educativa en el municipio de Calarcá	45.500.000
307101016058310	-Programas de educación no formal en el municipio de Calarcá	25.000.000
307101026063000	-SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	15.000.000
307101036063300	- URBANO Y RURAL	15.000.000
307101036063301	-Sensibilización-organizaciones sociales y comunitarias programa Familias en Acción	15.000.000
307102000000000	-LA VULNERABILIDAD SOCIAL SOLO LA SUPERAREMOS A TRAVES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE VIDA	6.873.278.731
307102010000000	-CALARCA MUNICIPIO SALUDABLE	6.633.908.731
307102015300000	-ESTAMPILLAS PROEDUCACION SALUD	12.000.000
307102015357000	-SECTOR SALUD	12.000.000
307102015357300	-URBANO Y RURAL	12.000.000
307102015357310	-Brigadas en salud- campañas preventivas- atención básica a la población con NBI e infraestructura de salud sector rural Municipio Calarcá	12.000.000
307102015800000	-APORTES DEPARTAMENTALES	44.824.731
307102015857000	-SECTOR SALUD	44.824.731
307102015857200	-RURAL	4.173.000
307102015857206	-Régimen Subsidiado Salud Población Pobre y Vulnerable (Convenio Federación Nal Cafeteros-Depto Municipio)	4.173.000
307102015857300	-URBANO Y RURAL	40.651.731
307102015857301	-Promoción de la Salud Municipio de Calarcá	10.162.933
307102015857302	-Prevención de la enfermedad Municipio de Calarcá	12.195.519

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

307102015857303	-Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Publica del Municipio de Calarcá	8.130.346
307102015857304	-Gestión Plan de Atención Básica en Salud Municipio de Calarcá	2.032.587
307102015857305	-Plan Municipal de Salud Ambiental Municipio de Calarcá	8.130.346
307102016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10.000.000
307102016057000	-SECTOR SALUD	10.000.000
307102016057200	-RURAL	10.000.000
307102016057201	-Programa de Seguridad Alimentaria en el municipio de Calarcá - RESA	10.000.000
307102017000000	-S G P SALUD PUBLICA	301.881.000
307102017057000	-SECTOR SALUD	301.881.000
307102017057300	-URBANO RURAL	301.881.000
307102017057301	-Promoción de la Salud Municipio de Calarcá	75.469.234
307102017057302	-Prevención de la enfermedad municipio de Calarcá	90.564.707
307102017057303	-Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Publica del Municipio de Calarcá	60.376.470
307102017057304	-Gestión Plan de Atención Básica en Salud municipio de Calarcá	15.094.118
307102017057305	-Plan Municipal de Salud Ambiental	60.376.471
307102017100000	-S G P REGIMEN SUBSIDIADO	3.682.416.000
307102017157000	-SECTOR SALUD	3.682.416.000
307102017157300	-URBANO RURAL	3.682.416.000
307102017157301	-Continuidad Régimen Subsidiado en Salud Población Pobre y Vulnerable del Municipio de Calarcá	3.470.044.000
307102017157302	-Ampliación Régimen Subsidiado Salud población pobre y vulnerable	212.372.000
307102017200000	-S G P OFERTA	857.428.000
307102017257000	-SECTOR SALUD	857.428.000
307102017257300	-URBANO RURAL	857.428.000
307102017257301	-Prestación de los servicios de Salud a la población vinculada del Municipio de Calarcá	857.428.000
307102017400000	-RIFAS MENORES	2.604.000
307102017457000	-SECTOR SALUD	2.604.000
307102017457300	-URBANO RURAL	2.604.000
307102017457301	-Promoción de la Salud Municipio de Calarcá	600.000
307102017457302	-Prevención de la enfermedad municipio de Calarcá	804.000
307102017457303	-Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Publica del Municipio de Calarcá	600.000
307102017457305	-Plan Municipal de Salud Ambiental	600.000
307102017500000	-OTRAS MULTAS SALUD	571.000
307102017557000	-SECTOR SALUD	571.000
307102017557300	-URBANO RURAL	571.000
307102017557301	-Promoción de la Salud Municipio de Calarcá	300.000
307102017557303	-Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Publica del Municipio de Calarcá	271.000
307102017600000	-RECURSOS FOSYGA	1.568.874.000
307102017657000	-SECTOR SALUD	1.568.874.000
307102017657300	-URBANO RURAL	1.568.874.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

307102017657301	-Régimen Subsidiado en Salud Población Pobre y Vulnerable del Municipio de Calarcá	1.531.653.000
307102017657302	-Ampliación Régimen Subsidiado Salud población pobre y vulnerable	37.221.000
307102017700000	-RECURSOS ETESA	150.000.000
307102017757000	-SECTOR SALUD	150.000.000
307102017757300	-URBANO RURAL	150.000.000
307102017757301	-Prestación de los servicios de Salud a la población vinculada del Municipio de Calarcá	150.000.000
307102017800000	-OTROS INGRESOS EN SALUD	3.310.000
307102017857000	-SECTOR SALUD	3.310.000
307102017857300	-URBANO RURAL	3.310.000
307102017857301	-Promoción de la Salud Municipio de Calarcá	750.000
307102017857302	-Prevención de la enfermedad municipio de Calarcá	1.209.888
307102017857303	-Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Publica del Municipio de Calarcá	600.000
307102017857304	-Gestión Plan de Atención Básica en Salud municipio de Calarcá	150.112
307102017857305	-Plan Municipal de Salud Ambiental	600.000
307102020000000	-CALARCA DEPORTIVA - RECREATIVA Y COMPETITIVA	169.370.000
307102025100000	-S G P PROPOSITO GENERAL	53.370.000
307102025161000	-SECTOR RECREACION Y DEPORTE	53.370.000
307102025161300	-URBANO RURAL	53.370.000
307102025161301	-Fomento al deporte y la recreación Social y comunitaria en el Municipio de Calarcá	53.370.000
307102025300000	-ESTAMPILLAS PROEDUCACION	36.000.000
307102025361000	-SECTOR RECREACION Y DEPORTE	36.000.000
307102025361300	-URBANO Y RURAL	36.000.000
307102025361301	-Fomento al Deporte y a la Recreación Social y Comunitaria Municipio Calarcá	36.000.000
307102026000000	-RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	80.000.000
307102026061000	-SECTOR RECREACION Y DEPORTE	80.000.000
307102026061300	-URBANO RURAL	80.000.000
307102026061301	-Fomento al deporte y la recreación Social y comunitaria en el Municipio de Calarcá	80.000.000
307102030000000	-CON PROYECTOS DE VIDA SUPERAREMOS LA VULNERABILIDAD	70.000.000
307102036000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	60.000.000
307102036063000	-SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	60.000.000
307102036063300	- URBANO Y RURAL	60.000.000
307102036063301	-Realización de Programas de Asistencia a Desplazados en el Municipio de Calarcá	5.000.000
307102036063302	-Atención integral al adulto mayor	20.000.000
307102036063303	-Atención integral a la población vulnerable a través de la Red de Gestores Sociales	35.000.000
307102036500000	-ESTAMPILLAS PROANCIANO	10.000.000
307102036563000	-SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	10.000.000
307102036563300	-URBANO Y RURAL	10.000.000

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

307102036563302	-Atención integral al adulto mayor	10.000.000
308000000000000	-SECRETARIA DE PLANEACION	582.550.000
308100000000000	-LA EDUCA CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	65.000.000
308101000000000	-LA EDUCACION Y LA CULTURA MOTORES PARA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	65.000.000
308101030000000	-INSTITUCIONALIZACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	65.000.000
308101035100000	-S G P PROPOSITO GENERAL	15.000.000
308101035163000	-SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	15.000.000
308101035163300	-URBANO Y RURAL	15.000.000
308101035163301	-Divulgación- Capacitación- Asesoría y Asistencia Técnica para la Consolidación de la participación Ciudadana - Presupuesto Participativo	15.000.000
308101036000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	50.000.000
308101036063000	-DESARROLLO COMUNITARIO	30.000.000
308101036063300	-URBANO RURAL	30.000.000
308101036063301	-Divulgación- Capacitación- Asesoría y Asistencia Técnica para la Consolidación de la participación Ciudadana - Presupuesto Participativo	15.000.000
308101036063308	-Capacitación Comunidad Sistema de Selección de Beneficiarios Nuevo SISBEN y Estratificación Socioeconómica Municipio de Calarcá Quindío	15.000.000
308101036078000	-SECTOR GOBIERNO PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	20.000.000
308101036078300	-URBANO RURAL	20.000.000
308101036078301	-Fortalecimiento y Operatividad Consejo Territorial de Planeación	20.000.000
308400000000000	-CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS	400.000.000
308401000000000	-INFRAESTRUCTURA FISICA SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS	400.000.000
308401020000000	-GENERANDO BIENESTAR A TRAVES DE LA COBERTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	400.000.000
308401025100000	-S G P PROPOSITO GENERAL	400.000.000
308401025159000	-SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	400.000.000
308401025159300	-URBANO RURAL	400.000.000
308401025159301	-Subsidio a los servicios Públicos Domiciliarios Estratos 1 y 2 Municipio de Calarcá Quindío	400.000.000
308500000000000	-EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACION COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	117.550.000
308501000000000	-GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	117.550.000
308501010000000	-EMPODERAMIENTO GUBERNAMENTAL Y COMUNITARIO	117.550.000
308501015100000	-S G P PROPOSITO GENERAL	22.795.896
308501015178000	-SECTOR GOBIERNO PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	22.795.896

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

308501015178300	-URBANO RURAL	22.795.896
308501015178301	-Implementación Procesos de Fortalecimiento Institucional	22.795.896
308501016000000	-RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	94.754.104
308501016078000	-SECTOR GOBIERNO PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	94.754.104
308501016078300	-URBANO RURAL	94.754.104
308501016078301	-Implementación Procesos de Fortalecimiento Institucional	37.204.104
308501016078302	-Fortalecimiento y actualización del Sistema de Información Local del Municipio de Calarcá	20.000.000
308501016078303	-Actualización Cartográfica Municipio de Calarcá Quindío	14.000.000
308501016078304	-Estratificación Socioeconómica Municipio de Calarcá Quindío	8.550.000
308501016078305	-Rendición publica de cuentas	15.000.000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Establézcase las siguientes normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio de Calarcá, las cuales regirán únicamente para la vigencia fiscal 2007.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACION

ARTICULO CUARTO: Las disposiciones generales rigen para todos los organismos que forman parte del Presupuesto General del Municipio.

NORMAS GENERALES APLICABLES CON LOS IMPUESTOS DEL MUNICIPIO

INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS TRIBUTARIOS

IMPUESTOS DIRECTOS

Predial Unificado	Ley 56/1981, Decreto 1333/1986, Ley 9 de 1989, Decreto 3496/1983, Ley 75/1976, Ley 44/1990, Decreto 2388/1991, Ley 101/1993, Ley 223/1995, Ley 242/1995, Ley 383/1987, Ley 428/1998- Acuerdo 025 de 2005
Circulación y Transporte (Rodamiento Transporte Público)	Ley 48/1968, Decreto 1333/1986, Decreto 1095/1984, Ley 44 de 1990, Ley 223/1998, Decreto 266/2000, Ley 488/1998, Decreto. 2654/1998 Acuerdo 025 de 2005

IMPUESTOS INDIRECTOS

Industria y comercio	Ley 56/1981, Decreto 1333/1986, Decreto 3070/1983,
----------------------	--

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

Degüello Ganado Mayor	Ley 43/1987, Ley 49/1990, Ley 142/1994, Decreto 2291/1995, Ley 383/1997 Ley 14 de 1983-Ley 44 de 1990, Acuerdo 025 de 2005 Ley 84 de 1915 y 34 de 1925 Acuerdo 039 de 2001, Ordenanza #020 de 2005, departamento del Quindío.
Degüello Ganado Menor	Ley 4ª/1913, Ley 31/1945, Decreto 14/1968, Decreto Extraordinario 044/1983, Decreto 1333/1986, Acuerdo 025 de 2005
Avisos, Tableros y Vallas	Ley 84/1915, Decreto 1337/1986, Decreto 3070/1983, Ley 9/1989, Ley 140/1994, Ley 97/1913, Decreto 205/1981, Ley 14 de 1983, Ley 75/1986 Acuerdo 025 de 2005
Impuesto a la Publicidad Exterior Espectáculos Públicos	Ley 140 de 1994 Ley 12/1932, Decreto 1558/1932, Decreto 1333/1986, Decreto 57/1969, Ley 97/1913, Ley 33/1968, Acuerdo 025 de 2005
Juegos Permitidos Delineación, Urbanismo, Licencias Construcción Transito Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinacion	Decreto 1558/1932, Acuerdo 025 de 2005 Ley 97 de 1913, Ley 88 de 1947, Decreto 1333/1986, Ley 358/1997, Decreto 1052/1998, Acuerdo 025 de 2005 Ley 14 de 1983- Acuerdo 025 de 2005 Ley 223/1995, Ley 488 de 1998, Sentencia C-897/1999 Corte Constitucional, Decreto 2653/1998, Decreto 1328/1999,,Acuerdo 025 de 2005

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

TASAS

Bascula	Ley 20 de 1946- Decreto 84 de 1964 Acuerdo 039 de 2001
Serviteca Especie Venales Transito	Código Nacional Transito Código Nacional Transito Acuerdo 025 de 2005
Sobretasa Bomberil Arrendamientos Alquiler de maquinaria y equipo Papelería Facturación	Ley 322 de 2001 Acuerdo 025 de 2005 Acuerdo 025 de 2005 Acuerdo 025 de 2005

TRANSFERENCIAS

Vehículos Automotores SGP Funcionamiento Empresa para la Salud -ETESA-	Ley 488 de 1998 Ley 715 de 2001 Ley 643 de 2001, art. 32
--	--

RENTAS DESTINADAS

Alumbrado Público	Sentencia 73001-23-31-000-4991-02-914 de Nov 13/98 Convenio EMCA-Municipio
Estampillas Proeducación Estampilla Pro- anciano	Ley 687 de 2001 Acuerdo 025 de 2005

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

Estampilla Pro-Cultura	Ley 397 de 1997 Acuerdo 025 de 2005
Multas Tránsito y Transporte	Decreto. Ext. 1675/1964, Acuerdo 014 de 1986
Otras Multas	Código Nacional de Tránsito
Rifas Menores Municipales	Ley 04 de 1913- Acuerdo 073 de 1989
Otros Ingresos de Salud	Ley 643/2001- Acuerdo 025 del 2005
Explotación Transitoria espacio Público	Acuerdo 039 de 2001
Fondo de Seguridad Municipio	Acuerdo 014 de 1997
	Ley 418 de 1997- Acuerdo 06 de 1999

INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA

Sistema General de Participación	Ley 715 de 2001
Fondo de Solidaridad y Garantías - Fosyga	Ley 60 de 1993
Aportes ETESA	Ley 100 de 1993

RECURSOS DE CAPITAL

Reintegros	Acuerdo 073 de 1989- Acuerdo 014 de 1986
Aprovechamientos	Leyes 22 de 1960 y 56 de 1981
RECUPERACION DE CARTERA (causados en vigencias anteriores)	Acuerdo 025 de 2005
	Ley 44 de 1990- Acuerdo 025 de 2005

NORMAS GENERALES APLICABLES CON LOS GASTOS DEL MUNICIPIO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL

SERVICIOS PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA

Sueldo Personal de Nomina	Acuerdo de Asignaciones Civiles
Sueldo Personal Temporal	Acuerdo 037 de 1998
Remuneración Servicios Técnicos	Acuerdo 037 de 1998
Honorarios	Acuerdo 108 de 1984
Jornales	Acuerdo 037 1998
Prima de Navidad	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto 3148 de 1968, Decreto Reglamentario 1848 de 1969, Decreto Ley 1045 de 1978
Prima de Servicios	Acuerdo 24 de 1976
Auxilio de Transporte	Decreto Nacional para cada año
Vacaciones y Prima de Vacaciones	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Reglamentario 1848 de 1969
Bonificación por Recreación	Decreto 451 de 1984
Bonificación de Dirección	Decretos Expedidos por el Gobierno Nacional anualmente

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

GASTOS GENERALES

ADQUISICIÓN DE BIENES

Compra de Equipo	Acuerdo 034 de 2001
Materiales y Suministros	Acuerdo 034 de 2001
Dotación Personal	Ley 70 de 1988 y Decreto Reglamentario 1978 de 1989

ADQUISICION DE BIENES

Prima de Seguros	Acuerdo 034 de 2001
Bienestar Social	Acuerdo 034 de 2001
Arrendamientos	Acuerdo 034 de 2001
Mantenimiento	Acuerdo 034 de 2001
Viáticos y Gastos de Viajes	Acuerdo 034 de 2001
Servicios de Comunicación	Acuerdo 034 de 2001
Servicios Públicos	Acuerdo 034 de 2001
Impresos y Publicación	Acuerdo 034 de 2001
Capacitación Personal	Acuerdo 034 de 2001
Comisiones e Intereses	Acuerdo 034 de 2001
Exequias a pobres de solemnidad	Acuerdo 034 de 2001
Auxilio Funerario Pensionados del Municipio	Ley 100 de 1993
Raciones y Traslado para presos	Acuerdo 034 de 2001
Gastos de Funcionamiento de Barcelona	Acuerdo 034 de 2001
Gastos de Funcionamiento J.A.L	Ley 136 de 1994
Sentencias Judiciales	Acuerdo 034 de 2001
Gastos Elecciones	Acuerdo 034 de 2001

TRANSFERENCIAS

Cesantías	Ley 100 de 1993
Intereses a las cesantías	Ley 100 de 1993
Cuotas partes y Bonos Pensionales	Ley 100 de 1993
Mesadas Pensionales	Ley 100 de 1993
Cesantías e intereses a las cesantías	Ley 6/1945, Ley 65 de 1946, Decreto 1160 de 1947, Decreto 3118 de 1968, Ley 432 de 1998, Decretos 1582 y 1453/1998 Decreto Ley 1045 de 1978 Ley 50 de 1990, Ley 344/1996, Ley 244 de 1995 Decreto 1252 de 20000
Fondo de Seguridad	Ley 418 de 1997

CAPITULO II

DEFINICION DE LOS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

INGRESOS CORRIENTES

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

Son aquellas Rentas o Recursos que en forma permanente percibe el Municipio y que han sido autorizados por la Ley, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales. Se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Son los valores que el contribuyente (Sujeto Pasivo), debe pagar en forma obligatoria al Municipio (Sujeto Activo), sin que por ello exista ningún derecho a percibir servicio o beneficio alguno de tipo individualizado o inmediato, ya que el Ente Territorial, hace uso de la facultad legal para ello. Se clasifican en ingresos Directos e Indirectos.

IMPUESTOS DIRECTOS

Son los gravámenes establecidos por ley, que recaen sobre la renta, los ingresos y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas. Consultan la capacidad de pago. Se llaman directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen el ingreso o el patrimonio gravado. Los constituyen el Impuesto de Predial Unificado y el Impuesto de Circulación y Transito (Rodamiento).

IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO

Es un Tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad inmueble tanto urbana como rural, es el único impuesto general que puede cobrar el municipio sobre el avalúo catastral fijado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, junto con la Sobretasa Ambiental, con destino a la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, para la protección del Medio Ambiente.

IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSPORTE (RODAMIENTO TRANSPORTE PUBLICO)

Es un impuesto que se cobra a los vehículos automotores y motocicletas del servicio público por el uso o rodamiento en las vías del municipio. De conformidad con la ley 14/83. Se cobra sobre la propiedad de los vehículos automotores que se encuentran matriculados en el municipio.

IMPUESTOS INDIRECTOS

Son los gravámenes que recaen indirectamente sobre las personas naturales o jurídicas que demandan bienes y servicios con base en las leyes, ordenanzas y acuerdos.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Es un gravamen de carácter general y obligatorio, cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluidas las del sector financiero, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados como establecimientos de comercio o sin ellos en el Municipio de Calarcá. El impuesto de industria

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

y comercio y su complementario de avisos y tableros comenzará a causarse desde la fecha de iniciación de las actividades objeto del gravamen.

AVISOS, TABLEROS Y VALLAS

Es un tributo que se cobra por toda propaganda que se haga dentro de la jurisdicción del Municipio de Calarcá, mediante la colocación de avisos, vallas, pinturas, afiches, carteles, pasacalles, etc., en los sitios públicos. Su base recae sobre el monto del impuesto de industria y comercio liquidado a cargo del sujeto pasivo o contribuyente; cuando este no es generador de industria y comercio se debe cancelar de acuerdo con unas tarifas establecidas según la dimensión del aviso.

PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

El hecho generador del impuesto de publicidad exterior visual para los no responsables del impuesto de industria y comercio, lo constituye la instalación de vallas publicitarias visibles desde las vías de uso o dominio público o en lugares privados con vista desde las vías públicas, que tengan una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8,m2), en las respectivas jurisdicciones municipales.

DEGUELLO GANADO MAYOR Y MENOR

Esta constituido por el sacrificio de ganado mayor (bovino) y menor (porcino) que se realiza en la jurisdicción del Municipio de Calarcá. Se cobrara por cabeza de ganado que sea sacrificado.

DELINEACION, URBANISMO, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Se genera por el hecho de adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reparación, demolición de edificaciones y urbanizaciones de inmuebles en el área urbana y rural del municipio de Calarcá. Corresponde a la expedición de licencias para construcción, ampliación, modificación, adecuación, demolición, reparación de obras y urbanización de terrenos, demarcaciones, rupturas de pavimento, estratos, derechos de nomenclatura y aprobación de planos. El impuesto se calcula sobre el monto total del presupuesto de la obra o construcción.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Se causa sobre la presentación de toda clase de espectáculos públicos que se realicen en forma permanente u ocasional tales como exhibiciones cinematográficas, teatrales, circenses, musicales, ferias, taurinas, hípica, gallera, exposiciones, atracciones mecánicas, automovilísticas, deportivas en estadios, coliseos, corrales y diversiones en general, en que se cobre por la entrada y cuya base gravable es el valor de cada boleta,.

JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, SORTEOS, VENTAS POR CLUBES Y TODA CLASE DE JUEGOS SIMILARES PERMITIDOS

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

Modalidades de apuestas, sorteos o planes de juegos de suerte y azar organizados y aplicados con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrecen premios al público, sin que para acceder al juego se pague directamente. Así mismo el Impuesto a las ventas por el sistema de Clubes o sorteos periódicos mediante cuotas anticipadas, hechas por personas naturales o jurídicas.

TRANSITO

Derechos causados por trámites realizados ante la Oficina de Transito y Transporte del Municipio de Calarcá, tales como:

- Matriculas de Motocicletas con reserva y sin reserva.
- Traspaso particulares (Motos y Vehículos)
- Traspaso de vehículos públicos
- Cambio o regrabación de motor
- Trasformación o cambios de tipo
- Regrabación serial o de chasis
- Cambio de color vehículos particulares de motocicletas, vehículos Públicos.
- Duplicados de licencia
- Radicación de la cuenta de motocicleta, vehículos particulares y públicos
- Revisión de certificado
- Paz y salvos
- Permisos especiales
- Levantamiento e inscripción de reserva de dominio
- Cambio de servicio y cambio de placas
- Traslado de cuenta
- Certificado de movilización particulares públicos y motocicletas.
- Cancelación de matriculas
- Licencia inicial, motocicletas, vehículos y re-categorización
- Refrendación o duplicado de licencia vehículos
- Licencia de conducción carretillas y matricula de carretillas y bicicletas

SOBRETASA BOMBERIL

Corresponde a la sobretasa o recargo al impuesto de Predial Unificado, para financiar la actividad Bomberil en el Municipio de Calarcá.

SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR

El hecho generador de esta sobretasa lo constituye la venta al público de gasolina motor extra y corriente por los distribuidores minoristas, grandes consumidores y estaciones de Servicio en la jurisdicción del Municipio

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Se originan por el cobro de derechos, prestación de servicios públicos, explotación, producción y distribución de bienes y servicios o la participación en los beneficios que por

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

efecto de vinculación de capital se obtiene un determinado rendimiento por la explotación de minas, bienes y servicios.

BASCULA

El hecho generador lo constituye el Pesaje del ganado mayor y menor, se cobra el valor del servicio de la báscula al momento de entrar los animales en la planta de sacrificio.

SERVITECA

Derechos cobrados por revisiones técnico mecánicas de los vehículos.

ESPECIES VENALES TRANSITO

Están conformados por productos, tales como placas de carros, motos, formulario único, licencias de conducción o licencias de transito que son vendidos directamente por la oficina de transito y transporte de Calarcá.

PLAZAS DE FERIAS

Lo constituye el ingreso de ganado a la plaza de ferias Municipal. Este impuesto se recaudará en la plaza de ferias por el funcionario que designe la secretaria de hacienda.

ARRENDAMIENTOS

Lo constituye el hecho de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas que tengan como objeto el alquiler bienes inmuebles de propiedad del Municipio.

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO:

Lo constituye el hecho de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas que tengan como objeto el alquiler de maquinaria y equipo de propiedad del Municipio.

TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION

Son los recursos transferidos al Municipio por otro nivel de gobierno, sin una destinación específica los cuales pueden financiar inversión o gastos inherentes al funcionamiento.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN -

El Municipio de Calarcá, por estar clasificado en la categoría 5ª, puede destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un veintiocho por ciento (28%) de los recursos que perciban por la Participación del Sistema General de Participaciones - Propósito General -.

EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD ETESA

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

Es una transferencia del nivel Nacional, producto de la explotación de los juegos localizados en el Municipio, el 25% del valor de la transferencia se destina a financiar gastos de funcionamiento del sector Salud.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES:

Son los recursos transferidos por el Departamento, de acuerdo con los vehículos automotores matriculados en su jurisdicción.

RENTAS DESTINADAS

Son las rentas propias del Municipio, con una destinación mediante Acuerdo Municipal.

ESTAMPILLAS PROANCIANO – PROCULTURA Y PROEDUCACION

Son tributos autorizados legalmente, en los cuales todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con el Municipio de Calarcá deberán pagar un importe correspondiente a un porcentaje por concepto de estampillas sobre el valor bruto del correspondiente contrato y de la respectiva adición si la hubiere. Incluye la Estampilla Pro-Anciano, Estampilla Pro-Cultura y Estampilla Pro-educación.

VALORIZACIÓN

Contribución sobre propiedades o bienes raíces que se benefician de la ejecución de obras de interés público local y que benefician a la propiedad inmueble

PLUSVALÍA

El hecho generador de esta participación lo constituyen las decisiones administrativas que configuran acciones urbanísticas y que autoricen específicamente ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo, permitiendo una mayor área edificada, de acuerdo con lo que estatuya formalmente el respectivo plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollan.

MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE

Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan las disposiciones legales en materia del tránsito y transporte en el Municipio de Calarcá y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.

ALUMBRADO PUBLICO:

Este impuesto se genera por el traslado a los habitantes, del valor de los gastos en que incurre el municipio para la prestación del servicio de alumbrado público.

RIFAS MENORES MUNICIPALES

Corresponde a los derechos de explotación, sobre los ingresos brutos que deben pagar los gestores de rifas que operan en el municipio de Calarcá.

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

FONDO DE SEGURIDAD

Se cobra a todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías, incluidos los andenes, o celebren contratos de adición al valor de los existentes, pagando una contribución del 5% del valor total del contrato.

REGALIAS

Son las compensaciones monetarias que percibe el municipio por concepto de la explotación de recursos naturales no renovables, como la extracción de arena, cascajo y piedra.

TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN:

Recursos transferidos con destinación específica los cuales deben financiar la inversión pública local.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Corresponde a los recursos distribuidos por el CONPES Social, comunicados al municipio por concepto de las asignaciones especiales para alimentación escolar, participaciones para educación, salud y la forzosa inversión de propósito general.

FOSYGA

Son los recursos que percibe el municipio del Fondo de Solidaridad y garantía –FOSYGA- para la financiación del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud.

ETESA

Son los recursos transferidos por Empresa Territorial para la salud –ETESA-.

RECURSOS O INGRESOS DE CAPITAL

RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO

Son los ingresos de las autorizaciones dadas al municipio para contratar créditos con entidades financieras nacionales, con plazo de vencimiento mayor a un año.

RECUPERACIÓN DE CARTERA (Causados en vigencias anteriores)

Corresponde a los recaudos por concepto de la cancelación de obligaciones causadas en las vigencias anteriores.

RECURSOS DEL BALANCE

Son los recursos resultantes de los saldos no ejecutados en caja y bancos al 31 de diciembre de la vigencia anterior.

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

CANCELACIÓN DE RESERVAS

Anulación de compromisos de gasto adquiridos con cargo a la vigencia fiscal que expira cuando haya sido atendida con un menor valor, haya desaparecido o se ha reducido el monto del compromiso.

REINTEGROS

Devolución de dinero que se hace en la tesorería del Municipal por parte de personas naturales y/o jurídicas cuando se evidencia que se ha pagado más de lo debido por el bien o servicios recibido por la administración.

VENTA DE ACTIVOS

Son los recursos percibidos por concepto de la venta de activos del municipio (terrenos, construcciones, maquinaria, etc.).

RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Son los recursos Provenientes de la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria),

APROVECHAMIENTOS

Ingresos recaudados por el municipio producto de tributos que no son representativos como, registro de marcas y herretes, conduceras, pliegos de licitación y por otros conceptos que no corresponden a impuestos o rentas debidamente definidas

ARTICULO QUINTO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos se clasifican en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En el Municipio de Calarcá, el presupuesto de gastos de funcionamiento se clasificara en apropiaciones para:

- Gastos de personal
- Gastos generales
- Transferencias

El presupuesto del servicio de la deuda se clasifica así:

- Deuda Interna
- Deuda Externa
- Déficit Fiscal

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

El presupuesto de Gastos de inversión comprende: los proyectos financiados con rentas propias y aportes de la nación. Los proyectos deben ser evaluados por el órgano competente y registrados en el banco de proyectos de Planeación Municipal.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del Municipio para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales.

GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el municipio como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos, y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

Sueldo de Personal de Nómina. Remuneración de empleados públicos correspondiente a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de servicios de los mismos, vinculados a la entidad legal y reglamentariamente, en los cargos de planta.

Prima de Navidad. En aplicación del artículo 33 del Decreto 1045 de 1978y específicamente para el nivel Territorial, hacen parte los siguientes factores: la asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo (un mes de salario), el auxilio de transporte, la prima de vacaciones, o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado y se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Vacaciones y Prima de Vacaciones. Los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, los cuales se liquidarán con el salario que el funcionario esté devengando en el momento del disfrute, pagadera con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de Causación, de acuerdo a la normatividad legal. La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario mensual por cada año de servicio y el auxilio de transporte.

Prima de Servicios o Prima Semestral: Pago a que tiene derecho los empleados públicos, pagadera con cargo al presupuesto de la vigencia, en la primera quincena del mes de junio, de acuerdo a la normatividad legal.

Subsidio de Transporte. Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando el Municipio suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

Compensaciones por Vacaciones. Compensación en dinero por vacaciones causadas no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula del Municipio o a quienes por necesidad del servicio no puedan tomar en tiempo las vacaciones causadas y no disfrutadas. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su Causación. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Alcalde del Municipio.

Bonificación de Dirección (para la Alcaldesa): Equivale a cinco (5) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica y se cancelará en dos contados iguales en fechas 30 de junio y 30 de diciembre del año 2007.

Bonificación Especial por Recreación: Se reconoce a los empleados públicos por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas naturales y jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrolladas con el personal de planta, incluyendo la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencia o vacaciones.

SUELDO PERSONAL TEMPORAL. Remuneración al personal que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos, en caso de empleos temporales, de medio tiempo o parciales cuando las actividades no se puedan desarrollar con el personal de planta o en licencias o vacaciones del personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho las personas nombradas en cualquiera de las modalidades expresadas por la Ley. Los nombramientos se podrán hacer con una duración máxima de un (1) año como lo expresa la Ley 909 de 2004.

REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS. Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del Municipio, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta y están sujetos al régimen contractual vigente.

HONORARIOS. Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del municipio, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los Honorarios a Concejales.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el municipio como empleador que tienen como base la nomina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: Cajas de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

pensiones, empresas promotoras de salud privadas, así como las administradoras de Riesgos Profesionales que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PÚBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Municipio como empleador con base en la nomina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Fondo Administrativo de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotores de Salud Pública, así como las Administradoras Públicas de Aportes que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición e bienes y servicios necesarios para que el Municipio cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales, así como con el pago de los impuestos y multas a que está sometida legalmente.

ADQUISICION DE BIENES

Corresponde a la compra de bienes muebles, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del municipio, tales como:

COMPRA DE EQUIPO: Por este rubro deben imputarse la adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. En este artículo se deben incluir bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánicos, automotores, software y demás que cumplan con las características de esta definición. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras aprobado por el Alcalde Municipal y demás normas legales.

MATERIALES Y SUMINISTROS. Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que NO se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, disquetes para computadores, insumos para automotores, llantas, repuestos y accesorios, elementos de aseo y cafetería, arreglos florales y sufragios para funcionarios y familiares, elementos de seguridad, escarapelas y carnés. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras aprobado por el Alcalde Municipal y demás normas legales.

DOTACION DE PERSONAL: Por este rubro se imputara el suministro cada cuatro meses, de calzado y vestido de labor a empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente, siempre que el empleado haya laborado para el Municipio de Calarcá por lo menos tres meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio, que complementa el desarrollo de las funciones del municipio y permitan mantener y

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

proteger los bienes que son de su propiedad o que están a su cargo, así como los pagos por conceptos de tasas a que este sujeta al municipio.

Prima de Seguros. Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Incluye el seguro al software y a la información, las pólizas que amparan los riesgos profesionales a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales vigentes deben ser concordantes ante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma. El Municipio asumirá los seguros conforme a criterios de prioridad en el manejo de los riesgos y con sujeción a las apropiaciones presupuestales

Bienestar Social. Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados del municipio.

Arrendamiento. Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento del Municipio.

Mantenimiento. Gastos tendientes a la conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles incluyendo el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.

Viáticos y Gastos de Viaje. Por este rubro se le reconoce los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa Resolución, los empleados públicos y, según lo contratado, de los trabajadores oficiales, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No podrán imputarse a este rubro viáticos, ni gastos de viaje de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato. Ni se pueden cancelar viáticos a funcionarios de otros entes territoriales.

Servicios de Comunicaciones y Transporte. Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, correo electrónico, fax, peajes, alquiler de líneas telefónicas, Internet, pagina Web y transporte de los funcionarios del Municipio, en cumplimiento de sus funciones.

Servicios Públicos. Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, telefonía celular y demás servicios públicos domiciliarios cualquiera que sea el año de su Causación. Estos incluyen su instalación y traslado.

Impresos y Publicaciones. Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas continuas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, encuadernaciones, sellos, suscripciones, adquisiciones de revistas, libros y pago de avisos y videos de televisión.

Capacitación Personal. Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general de los conocimientos de los funcionarios con el objeto de hacer mas eficiente la prestación del servicio público a cargo del Municipio.

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

Comisiones e Intereses Bancarios. Por este rubro se cancelan los gastos por servicios de giros, remesas y comisiones que se causen por transacciones que la Administración realice con las entidades financieras.

Exequias Pobres de Solemnidad. Por este rubro se pueden cancelar los gastos funerarios y de inhumación de cadáveres de familias de escasos recursos económicos.

Recepciones Oficiales. Por este rubro se pueden pagar los gastos ocasionados por actos oficiales que realice la Administración Municipal.

Gastos Electorales. Por este rubro se cancelan los gastos generales por la organización y realización de comicios electorales de conformidad con lo establecido en el régimen electoral.

Gastos Varios e Imprevistos. Por este rubro se pueden cancelar las erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito, de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Administración Municipal. No podrán imputarse en este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.

Raciones y Traslado de reclusos. Por este rubro se pueden cancelar las erogaciones por concepto de raciones, remisiones y traslado de presos.

Gastos fiestas cívicas y patrias. Por este rubro se pueden cancelar los gastos generales que se ocasionen por la conmemoración de hechos relevantes en la historia nacional, departamental y municipal, los cuales deberán ser reconocidos y ordenado su pago mediante acto administrativo por el ordenador del gasto.

Gastos Notariales de Registro y Catastro. Por este rubro se pueden cancelar los gastos relacionados con la titularización de bienes de propiedad del Municipio y que por razones especiales no se encuentran dentro de las exoneraciones amparados por la Ley.

Gastos Funcionamiento Emisora Municipal. Por este rubro se pueden cancelar los gastos generales, relacionados con el correcto funcionamiento de la Emisora Institucional del Municipio.

Gastos Concursos Carrera Administrativa. Gastos ocasionados por los concursos de Carrera administrativa, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 909 de 2004 y demás normas complementarias.

Gastos promoción actividades institucionales: Por este rubro se podrán atender los avisos promocionales de las diferentes actividades que emprenda la Administración Municipal, en cumplimiento misional ordenado por la Constitución y La Ley. En estos mensajes promocionales no se hará mención personal de ningún servidor publico.

Gastos Funcionamiento Corregimientos: Por este rubro se cancelaran todas las actividades de apoyo para el normal funcionamiento de las oficinas de los Corregimientos.

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

Gastos Funcionamientos JAL: Por este rubro se cancelaran todas las actividades de apoyo para el normal funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales.

Auxilio Funerario Pensionados del Municipio. Por este rubro se hará el reconocimiento de gastos de sepelio de los pensionados del Municipio de Calarcá, equivalente al último salario base de cotización o al valor correspondiente a la última mesada Pensional recibida, según sea el caso, sin que este auxilio pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario.

IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS

Con cargo a este rubro se atenderá los gastos que el Municipio debe cubrir por concepto de la compra de bienes y servicios, el impuesto de vehículos, demás tributos y tasas. Las multas corresponden a los pagos que debe efectuar el municipio como penalización por el incumplimiento de disposiciones legales y contractuales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfieren los órganos a entidades Nacionales o Internacionales, Públicos o Privadas, con fundamento en un mandato legal.

TRANSFERENCIAS PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo al objeto del gasto se clasifican, entre otras en:

Mesadas Pensionales. Son los pagos por concepto de las mesadas a pensionados, incluidas las asignaciones de retiro de la fuerza pública, que los órganos hacen directamente, en los términos señalados en las normas legales vigentes.

Cesantías. Es una prestación consistente en un auxilio monetario equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año, para su liquidación, se tendrán en cuenta los siguientes factores: la asignación básica mensual para el respectivo cargo, auxilio de transporte, prima de navidad, viáticos que reciba el empleado y la prima de vacaciones.

Intereses a las Cesantías: Corresponde al pago de intereses sobre las cesantías, de acuerdo a las normas legales vigentes, reconocido a los empleados del Municipio.

Otras transferencias de previsión y seguridad social. Comprende las transferencias que las entidades de previsión social hace al fondo de solidaridad y garantía del sistema general de seguridad social, a las cuentas de solidaridad, seguros de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito, conforme a los lineamiento señalados en la ley 100 de 1993.

Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET (venta de activos): corresponde a los recursos que las entidades territoriales deben transferir al FONPET producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales (Numeral 7º, Artículo 2º Ley 549 de 1999).

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

Sobretasa para financiar la actividad Bomberil: Por este rubro se hará transferencia a los cuerpos de Bomberos del Municipio de Calarcá, mediante acto administrativo y de acuerdo a certificación expedida por la Tesorería, de los recaudos de la sobretasa Bomberil, según lo dispuesto en la Ley 322 de 1996,

Fondo de Seguridad: Por este rubro se cancelaran gastos generales, dando prioridad al pago de los servicios públicos y el suministro de gasolina, como apoyo de las Instituciones de Seguridad del Municipio de Calarcá.

Bonos Pensionales: Constituyen los aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

Cuotas Partes: Corresponde al porcentaje pagado de tiempo laborado en la entidad.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES: Corresponde a los pagos que debe efectuar el municipio para el cumplimiento de los acuerdos conciliatorios celebrados por la administración para el reconocimiento económico de derechos a favor de terceros. En el caso de las sentencias judiciales corresponde a los pagos que debe efectuar el municipio para el cumplimiento de las decisiones de las autoridades judiciales falladas en contra de la entidad territorial, para garantizar el reconocimiento económico de derechos reconocidos a terceros en dichos sentencias.

SERVICIO DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización intereses y comisiones correspondientes a empréstitos contratados con acreedores del exterior y pagaderos en moneda local y extranjera.

SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones correspondientes a empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.

El Municipio debe hacer la debida apropiación y ordenar el giro oportuno de las partidas presupuéstales necesarias para el servicio de la deuda, según las cuantías pactadas en los respectivos contratos de empréstito.

DÉFICIT FISCAL

Se entiende por déficit fiscal el resultado con signo negativo que se obtenga de restar el activo corriente (disponible), el pasivo corriente (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de Diciembre de cada año.

GASTOS DE INVERSION

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

Se entiende por Inversión aquellas erogaciones susceptibles de ser de algún modo social y económicamente productivas y que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento; así mismo, aquellos destinados a crear infraestructura social y ambiental y que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental, en armonía con el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan de Desarrollo Municipal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El Presupuesto de Inversiones, contiene los proyectos priorizados, contenidos en las políticas, estrategias y programas del Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Desarrollo, clasificados por Unidad Ejecutora, Fuentes de Financiación, Sectores de Inversión, situación geográfica.

ARTICULO SEXTO: El Secretario de Hacienda o a petición del jefe del órgano o unidad Ejecutora respectiva, harán por Resolución las aclaraciones o correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2007

ARTÍCULO SÉPTIMO: El orden de prioridad para la ejecución de los gastos del presupuesto municipal será el siguiente: Orden Público, Deuda Pública, Asignaciones Civiles, Prestaciones sociales, Participaciones y Aportes, Gastos Generales y Transferencias.

ARTICULO OCTAVO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal para realizar los convenios y contratos necesarios para ejecutar las obras y prestar los servicios contemplados en el Presupuesto Municipal, de conformidad por lo establecido por la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo reglamentan.

ARTICULO NOVENO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal, en cumplimiento de sus funciones, para contratar con las compañías aseguradoras, las pólizas necesarias que amparen al Municipio de Calarcá, en cualquier tipo de contingencia que pueda comprometer su patrimonio.

ARTICULO DECIMO: Autorízase a la Alcaldesa Municipal para que integre al Presupuesto General del Municipio los recursos provenientes de los fondos de Cofinanciación del orden Nacional, Departamental y Municipal, para la ejecución de los convenios relacionados con la inversión social, en el Municipio de Calarcá.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Autorízase a la Alcaldesa Municipal, para que realice los ajustes y adicione los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones determinados por el Gobierno Nacional, mediante los Documentos Conpes Social e Integre los demás recursos con Destinación Específica por Ley, Ordenanza o Acuerdo Municipal, así como el Ajuste a las partidas presupuestales de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Ley 617 de 2000 y los Decretos que la reglamentan.

ALCALDIA MUNICIPAL

CALARCA - QUINDIO

ARTICULO DECIMO SEGUNDO : Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios, siempre atendiendo a los principios de racionalidad y austeridad en el gasto público ordenado en las Leyes vigentes. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajuste y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quien estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La adquisición de los bienes que necesiten las secciones que hacen parte del presupuesto general del municipio para su funcionamiento y organización requieren de un plan de compras. Dicho plan se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

ARTICULO DECIMO QUINTO : Facúltese a la Alcaldesa Municipal hasta el 31 de enero del año 2007, para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el normal funcionamiento de la administración, así como para realizar las inversiones que sean necesarias en pro del desarrollo social del municipio.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Autorícese a la Alcaldesa Municipal, para comprometer presupuesto que afecte **VIGENCIAS FUTURAS**, previa aprobación del COMFIS y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal, hasta el día 31 de marzo de 2007 para que integre al Presupuesto General del Municipio de la vigencia fiscal del año 2007, los **Recursos del Balance de la vigencia de 2006**, que resulten una vez efectuadas las Operaciones Efectivas de Caja, producto del el cierre fiscal de la vigencia.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Facultase a la Alcaldesa Municipal para efectuar las modificaciones a las asignaciones civiles y cargos de los funcionarios que laboran al servicio de Administración Central, de acuerdo con las directrices que determine el Gobierno Nacional sobre la materia especialmente de la Ley 617 de 2000 el Decreto 909 de 2004 y demás leyes y cuerdos legales vigentes.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de 1º de enero del año 2007.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDIO

Dada en Calarcá Q, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

LUZ MARLLIE ALONSO GAVIRIA
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Norma Consuelo Mantilla Q., Técnico Administrativo
Revisó: Dr Fernando Arenas Franco, Secretario de hacienda
Dra Beatriz Eugenia Alzate M., Oficina Jurídica